

- Apertura para el comercio extranjero: se habilita con tal objeto el puerto de San José (Baja California), pág. 119.
- Asfalto y pitholium ó malta: se recomienda á los empleados del ramo de Fomento, su busca, en las expediciones y viajes á que da lugar el desempeño de sus comisiones, pág. 122.
- Arrendamiento de la tercera parte de las islas del Tiburon y San Estéban, á los Sres. Guillermo Andrade y socios, pág. 106.
- Arrendamiento de la zona perlífera comprendida entre el canal de San Lorenzo y la Punta del Mechudo, en el Golfo de Cortés: contrato celebrado con Andrés Gutt, pág. 124.
- Arrendamiento de la zona perlífera comprendida entre la isla de San Márcos y la ensenada de San Bruno, en el Golfo de Cortés: contrato celebrado con Alberto Sánchez y C^a, pág. 136.
- Arrendamiento de la zona perlífera comprendida entre el cabo Pulmo y el canal de San Lorenzo: contrato celebrado con Juan Hidalgo y socios, pág. 147.
- Arrendamiento de la zona perlífera comprendida entre la Punta del Mechudo y la isla de Coronado, en el Golfo de Cortés: contrato celebrado con Francisco Cañedo, pág. 166.
- Arrendamiento de la zona perlífera comprendida la isla de San Márcos y la ensenada de San Bruno:

contrato celebrado con Alberto Sánchez y socios, pág. 195.

C.

- Capitales pertenecientes al Colegio de La Paz: quedan comprendidos en la ley de enajenacion de capitales de Instruccion Pública, pág. 251.
- Certificados de admision de moneda de níquel: se hacen extensivos á las aduanas de Campeche, Frontera, Progreso, Tampico, Tuxpan, Acapulco y San Blas, los efectos de la ley de 9 del mismo mes, pág. 40.
- Circulacion de monedas de cobre: se proroga el plazo señalado para que cese por completo, pág. 1025.
- Código Civil: se aprueba por las Cámaras el expedido por el Ejecutivo en 31 de Marzo, pág. 362.
- Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y Territorio de la Baja California: su aprobacion por las Cámaras, pág. 481.
- Código de Comercio: aprobacion por el Congreso del que expidió el Ejecutivo, en virtud de las facultades que se le concedieron, pág. 482.
- Código Penal del Distrito Federal y Territorio de la Baja California: se aprueban las reformas hechas al mismo por el Ejecutivo, pág. 484.
- Colonia en el municipio "Gutiérrez Zamora," en el Estado de Veracruz: contrato celebrado con Juan

Vuillemont y socios, para establecerse con 30 ó 60 familias en dicho municipio, pág. 185.

Colonizacion en los Estados de Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí y Coahuila: contrato celebrado con Francisco Poceros, José Iglesias y C^a, pág. 159.

Conduccion por el correo de objetos que causen derechos aduanales: para hacerla, serán previamente calificados por las aduanas marítimas y fronterizas, pág. 351.

Contrato celebrado por el general Grant, en nombre de la Compañía internacional del Telégrafo Océánico: se declara su caducidad, pág. 5.

Convocatoria para la eleccion de Ministros 1^o, 2^o y 5^o propietarios y 4^o supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, pág. 353.

D.

Declaracion hecha por el Congreso acerca de quiénes son los jueces de Paz en las municipalidades del Distrito Federal, así como juez 1^o Correccional y juez 1^o Menor de la capital, pág. 8.

Denominacion que debe darse á la aduana fronteriza de Laredo de Tamaulipas, pág. 253.

Derechos de importacion: se aumenta en un 5 por ciento el monto total de los que se causan en las aduanas marítimas y fronterizas, pág. 80.

Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos en la Baja California: contrato celebrado con Ireneo Paz, pág. 152.

Deslinde y colonizacion de terrenos baldíos: contrato celebrado con el Lic. Benigno Ríos, pág. 1021.

E.

Empréstito provisional de \$ 5.761,000, hecho por el Banco Nacional Mexicano: decreto que fija las bases para su pago, pág. 25.

Empréstito de \$ 30.000,000: autorizacion al Ejecutivo para contratarlo, pág. 360.

Estampillas del timbre: se previene su empleo por los fabricantes y expendedores de tabaco, página 70.

Estampillas del timbre: manera de adherirlas á las mercancías cuotizadas, pág. 82.

Estampillas para mercancías cuotizadas: se ponen en circulacion las nuevamente emitidas, pág. 83.

Estampillas del timbre: se fijarán á todas las mercancías que se hallen en tienda ó lugar para su expendio, incluyendo las que estén en almacen, ó que sean conducidas de una parte á otra, página 84.

Explotacion del guano en las islas del Golfo de Cortés: contrato celebrado con tal fin con el Sr. Prudencio de Murguiondo, pág. 13.

Explotacion del guano en la costa occidental de la Baja California: contrato celebrado con J. P. Hale, pág. 52.

Explotacion del guano en las islas del Golfo de Cortés: contrato celebrado con Alberto Sánchez y C^a, pág. 142.

F.

Ferrocarril de Valladolid á San Celso, Estado de Yucatan: se declara caduco é insubsistente el contrato celebrado para su construccion, pág. 6.

Ferrocarril de Mérida á Izamal y Sotuta: aprobacion del contrato celebrado para su construccion, página 310.

Ferrocarril de Pichucalco á Cosahuyapa: se aprueba la reforma de los arts. 1º, 15 y 35 de la concesion, pág. 374.

Ferrocarril del Potrero al Cedral: reforma del art. 12 de la concesion, pág. 394.

Ferrocarril de Zacatecas á Jerez y Villanueva: aprobacion del contrato celebrado para su construccion, pág. 397.

Ferrocarril de San Juan Bautista (Tabasco) á Paso de Tierra Colorada: aprobacion del contrato para su construccion, pág. 425.

Ferrocarril de Mérida á Hunucmá y Ticul: aprobacion del contrato para construirlo, pág. 451.

Ferrocarril de Hunucmá á Ticul, en conexion con el de Mérida á Progreso: aprobacion del contrato relativo y texto del mismo, pág. 990.

Fianzas por la importacion de efectos que no causan derechos, por concesiones hechas á las empresas ferrocarrileras: manera de exigir las y de cancelarlas, pág. 279.

H.

Habilitacion de edad á la *menor* María Govantes, pág. 63.

Habilitacion de edad en favor de la *menor* Concepcion Díaz de Leon, pág. 117.

Habilitacion de edad al *menor* Manuel Yáñez, página 211.

Habilitacion de edad al *menor* Alfredo Guzman, página 220.

I.

Impuesto del Timbre: reglamento para su cobro, sobre boletos de pasaje en los ferrocarriles, &c., página 1057.

Introduccion libre de derechos de materiales para ferrocarriles: las aduanas exigirán en cada caso las fianzas correspondientes á las compañías constructoras, pág. 233.

Inspeccion general de aduanas fronterizas y de entrada, así como del tráfico en los ferrocarriles: su creacion y su planta de empleados, pág. 1060.

L.

Liquidaciones de derechos de importacion: instruccion para practicarlas, pág. 79.

Lotería del ferrocarril de Mérida á Progreso: se la exceptúa del pago de 10 por ciento de contribucion, pág. 258.

Lotería del Estado de Veracruz: se le dispensa del pago del 10 por ciento sobre loterías, pág. 396.

M.

Medidas propuestas por el Consejo de Salubridad, para evitar que se haga endémica la fiebre amarilla en las ciudades de Hermosillo y Guaymas, pág. 132.

Mercancías cuotizadas en la Tarifa de la ley Timbre de 15 de Setiembre de 1880: se adiciona dicha tarifa, pág. 172.

Muelle y via férrea en el puerto de Progreso: reforma de algunos artículos del contrato para su construccion, pág. 1035.

Muelle en el puerto de Guaymas: reforma de algunos

artículos del contrato celebrado para su construccion, pág. 1038.

N.

Naturalizacion de D. Juan Sordel, pág. 41.

Naturalizacion de Francisco Antiga, pág. 42.

Naturalizacion de José Gilabert, pág. 42.

Naturalizacion de Joaquin Puig y Austrich, pág. 74.

Naturalizacion de Enrique T. Wright, pág. 75.

Naturalizacion de Wenceslao Cisa y Font, pág. 75.

Naturalizacion de Alejandro K. Coney, pág. 76.

Naturalizacion de Quirino Ginestet, pág. 77.

Naturalizacion de Alfonso de Normand, pág. 77.

Naturalizacion de Mateo Amoroí, pág. 78.

Naturalizacion de Antonio Rancé y Rodríguez, página 303.

Naturalizacion de Antonio Butron y Rios, pág. 303.

Naturalizacion de Carlos Guillermo Mertens, pág. 304.

Naturalizacion de D^a Albertina Bellénguez, pág. 305.

Naturalizacion de D. Enrique Garay, pág. 306.

Naturalizacion de Silvestre Triay y Ferrer, pág. 306.

Naturalizacion de Elijah Arthur Willard, pág. 307.

Naturalizacion de Eduardo Melhado, pág. 308.

Naturalizacion de Amalio Manso y García, pág. 308.

Naturalizacion de Miguel Marin y Marin, pág. 309.

Naturalizacion de D. Enrique Paredes, pág. 337.

- Naturalizacion de Antonio Parés y Babí, pág. 338.
 Naturalizacion de Francisco Gutiérrez Peláez, página 339.
 Naturalizacion de Carlos Reith, pág. 339.
 Naturalizacion de Policarpo Goitisoló, pág. 340.
 Naturalizacion de Lorenzo Galiana y Turió, pág. 340.
 Naturalizacion de Leonardo Zarragoitia, pág. 341.
 Naturalizacion de Domingo Leon y Lanouve, página 342.
 Naturalizacion de Eduardo Laborde y Perera, página 342.
 Naturalizacion de José Urgell y Vilá, pág. 343.

P.

- Pension vitalicia concedida á José M^a Ortiz, página 280.
 Pension decretada á favor de la viuda é hijos del general Juan Crisóstomo Bonilla, pág. 290.
 Permiso concedido al C. Bernabé Leon de la Barra para aceptar el nombramiento de cónsul de la República de Chile, pág. 287.
 Permiso concedido al C. José K. Ferrer para desempeñar el cargo de cónsul de la República Argentina en esta capital, pág. 352.
 Pesca de esponjas en el Atlántico, en la zona comprendida entre el Río Bravo y el territorio de Belize:

- contrato, celebrado con Dominguez y Perozo, página 203.
 Presupuestos de Egresos: se amplía la partida número 2,222, pág. 34.
 Presupuesto de Egresos: se amplía la partida núm. 34, en la cantidad de \$ 1,000, pág. 257.
 Presupuesto de egresos: se adiciona con la partida número 7,353, relativa á [los gastos que origine el concurso de México en la Exposicion de Nueva Orleans, pág. 273.
 Presupuesto de Egresos: autorizacion al Ejecutivo para que las partidas excedentes en el *Ramo de Guerra*, se carguen á la partida número 11,151, pág. 278.
 Presupuesto de Egresos de la Federacion, año fiscal de 1884 á 1885, pág. 488.
 Presupuesto de Ingresos del Tesoro Federal en el año económico de 1884 á 1885, pág. 969.
 Privilegio de invencion con cedido á Samuel P. Spener, pág. 12.
 Privilegio industrial concedido á Juan Toussaint y C^a, pág. 18.
 Privilegio de invencion concedido á F. Hayden, página 19.
 Privilegio de invencion concedido á Samuel J. Spindle, pág. 36.
 Privilegio de invencion concedido á James M. Dyer y Aaron G. Dyer, pág. 45.

- Privilegio industrial concedido á George Downie, página 46.
- Privilegio industrial concedido á William Hablitz, pág. 69.
- Privilegio de invencion concedido á Juan D. Nosti, pág. 100.
- Privilegio industrial concedido á Alfonso Le Normand, pág. 101.
- Privilegio de invencion concedido á Carlos Hitchcock y Benjamin Hershey, pág. 103.
- Privilegio en el uso de marca de fábrica, concedido á Julio Uthink, pág. 104.
- Privilegio industrial concedido á Eduardo Stephens, pág. 108.
- Privilegio industrial concedido á Henry L. Hughes, pág. 116.
- Privilegio de invencion concedido á Phillip Cohn, página 189.
- Privilegio industrial concedido á Alfredo B. Westrup, pág. 190.
- Privilegio industrial concedido á Ancira y hermano, pág. 192.
- Privilegio industrial concedido á Ancira y hermano, pág. 195.
- Privilegio de marca de fábrica concedido á Miguel M. Gardida, pág. 222.
- Privilegio de invencion concedido á Pedro Garza, página 244.

- Privilegio industrial concedido á William H. Howland, pág. 246.
- Privilegio de invencion concedido Elihu Thomson, pág. 247.
- Privilegio industrial concedido á Elihu Thomson y Edwin J. Houston, pág. 248.
- Privilegio de invencion concedido á Manuel González, pág. 250.
- Privilegio de invencion concedido á J. B. Hemenway, pág. 265.
- Privilegio de invencion concedido á Enoch Louis Lowe, pág. 266.
- Privilegio de invencion concedido á Clarence Barrett, pág. 268.
- Privilegio de invencion concedido á Virgil Warren Blanchard, pág. 276.
- Privilegio de invencion concedido á Juan N. Contreras, pág. 283.
- Privilegio de invencion concedido á Carlos Robeson, pág. 284.
- Privilegio industrial concedido á la Compañía Beneficiadora de Metales, de Campbell, pág. 286.
- Privilegio industrial concedido á la "México Campbell Reduction Company," pág. 348.
- Privilegio industrial concedido á Julio García Segarra, pág. 349.
- Privilegio de invencion concedido á Guadalupe Morales, pág. 289.

- Privilegio industrial concedido á Guillermo Moller, pág. 391.
- Privilegio de invencion industrial, concedido á Rafael Leon Traslosheros, pág. 392.
- Privilegio industrial concedido á Francisco Pimentel, pág. 1030.
- Privilegio industrial concedido á Guillermo Portilla, pág. 1031.
- Privilegio de invencion concedido á Manuel Gallegos, pág. 1054.
- Privilegio de procedimiento industrial, concedido á Francisco Lejarza, pág. 1056.
- Propiedad literaria: declaracion del goce de este derecho á favor de José M. Cordero, pág. 21.
- Propiedad artística: declaracion del goce de este derecho en favor de Nagel sucesores, pág. 23.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Alejandro S. de Tagle, pág. 38.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Manuel Caballero, pág. 43.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Jesus López Portillo, pág. 57.
- Propiedad literaria: declaracion á favor de Juan Correa, pág. 59.
- Propiedad literaria: declaracion hecha á favor de Julio Zárate, pág. 61.
- Propiedad literaria: declaracion á favor de Luis E. Ruiz, pág. 65.

- Propiedad literaria: declaracion en favor de Genaro Cavestany, pág. 67.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Lino Nava, pág. 86.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Debray sucesores, pág. 89.
- Propiedad artística y literaria: declaracion en favor de Ballecá y C^a, pág. 90.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Manuel J. Othon, pág. 94.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Julio G. Segarra, pág. 96.
- Propiedad literaria: declaracion á favor de Juan Esesarte, pág. 98.
- Propiedad artística concedida á Debray sucesores, página 114.
- Propiedad artística: declaracion de este derecho en favor de H. Nagel, sucesores, pág. 129.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Alberto Lombardo, pág. 201.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Emilio Moreau y hermano, pág. 208.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Ignacio M. Altamirano y Manuel A. Romo, pág. 212.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Ignacio M. Altamirano, pág. 215.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Antonio Mora, pág. 217.

- Propiedad literaria: declaracion en favor de Manuel Flores, pág. 219.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Fernando Castaños, pág. 224.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Máximo D. de Gironella, pág. 226.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Enrique Laubscher, pág. 229.
- Propiedad literaria: declaracion á favor de Francisco Sosa, pág. 234.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Federico Castillo Velasco, pág. 236.
- Propiedad literaria: declaracion á favor de Miguel S. Macedo, pág. 238.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de O. H. Elliot, pág. 240.
- Propiedad literaria: declaracion del goce de este derecho en favor de M^a Refugio Barragan de Toscano, pág. 254.
- Propiedad de la marca de fábrica de cerillos "La Aurora:" declaracion á favor de Daniel Blumenkron, pág. 260.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Gregorio Palacio, pág. 262.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Emilio A. Marin, pág. 263.
- Propiedad literaria: declaracion á favor de Francisco S. Mora, pág. 269.

- Propiedad literaria: declaracion en favor de los hijos de Ignacio Ramírez, pág. 271.
- Propiedad literaria: declaracion á favor de Octaviano Aviña, pág. 281.
- Propiedad artística: declaracion á favor de Fernández y Bermejillo, pág. 297.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de José de J. Jiménez, pág. 344.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de José M^a Carvajal, pág. 346.
- Propiedad de marca de fábrica, concedida á Ruiz, Oseguera y C^a, pág. 356.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de José Rocha, pág. 364.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Manuel Galindo Bezares, pág. 367.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Nagel sucesores, pág. 479.
- Propiedad artística: declaracion en favor de Nagel sucesores, pág. 984.
- Propiedad artística: declaracion á favor de Ibargüen y Abasolo, pág. 987.
- Propiedad literaria: declaracion en favor de Luis Gutiérrez Otero, pág. 1017.

R.

- Reforma de la fraccion I del artículo 97 de la Constitucion Federal, pág. 368.

Reforma del art. 64 de la ley de 15 de Diciembre de 1882, relativa á contribuciones directas, página, 1019.

Reglamento de la ley de organizacion de tribunales: reforma de los artículos 17 y 28, pág. 381.

Rehabilitacion en sus derechos de ciudadano mexicano, concedida á Carlos Guillermo Mertens, página 359.

S.

Servicio de correos: modificacion del presupuesto de este ramo, 1062.

T.

Tarifa de la ley del timbre (15 de Setiembre de 1880): adición hecha á la fraccion 59, *mercancías cuotizadas*, pág. 1042.

Tarifa de Portazgo en el Distrito Federal: año fiscal de 1884 á 1885, pág. 1169.

Testimonios de instrumentos públicos: no podrán ser expedidos por los notarios, sin previo aviso de la Direccion de Contribuciones de que las fincas á que el instrumento se refiera están al corriente en el pago de contribuciones, pág. 485.

Tráfico y despacho aduanal de las mercancías que conduzcan los ferrocarriles internacionales: ley relativa, pág. 289.

Tribunal de Circuito de Veracruz: reforma de su planta en el presupuesto, pág. 1033.

Traspaso á José T. de Cuellar, de la concesion otorgada á Ignacio Alas y Tomás Rogers, para construir un ferrocarril que partiendo de Tijuana y pasando por Punta Isabel, entronque con el ferrocarril de Sonora, pág. 231

V.

Voz fiscal en los juicios de contrabando: la podrán llevar los jefes de Hacienda y los administradores del Timbre, en defecto de los promotores fiscales de los Juzgados de Distrito, pág. 121.

FIN DEL TOMO XLII.

